

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Antonio de la Fuente Figuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 650 de 2012-MR de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasilica Peptanus, contra las empresas “Breogán Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, y “Filial Grupo Global Mantenimiento, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

1. Estimo en parte la demanda de don Vasilica Peptanus, interpuesta en reclamación frente a despido, siendo demandadas “Breogán Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, y “Filial Grupo Global Mantenimiento, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del mismo, extingo en el día de hoy el contrato de trabajo y declaro el derecho de la parte demandante a los efectos que se expresarán en el apartado siguiente.

2. Condeno a la referida empresa “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, a pasar por los efectos de esta declaración y a que abone al demandante la cantidad de 480,09 euros en concepto de indemnización. Desestimo el resto de las pretensiones de la demanda.

3. Absuelvo de las pretensiones de la demanda a “Breogán Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”.

4. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a pasar por los efectos de las anteriores declaraciones.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Breogán Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, y “Filial Grupo Global Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 16 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.193/12)

